



Ex parte deis rectoris.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Cabildo del día 7.º de Enero de 1808. En la Villa de Sumilla a siete días del mes
de Enero elección de Oficios de Gracia. -- Se hizo en el año de mil ochocientos y ocho, Los

D. Lic.º D.º Joseph de Fuentes Abogado de los R.ºs. Consejos,
D.º Miguel Fernandez, y Fran.º Anon Alcaldes Mayor, y or-
din.º D.º Esteban Lorano Parulla, D.º Pascual Avellan, Antonio Mo-
lina Tomas, y Fran.º Jimenez de Lerena, Regidores, y D.º Antonio
Tomas Soriano Alguacil Mayor, Concep.º, Justicia, y Regim.º de
esta Sta villa, estando juntos y congregados en sus Salas Consistoriales
como lo han de uso, y costumbre de se juntar, en virtud de citacion an-
te diem, con asistencia, e interv.ºn.º del Sr. Lic.º D.º Miguel Jimenez
Lorano Pro.º Sindico gral y Procurador de esta misma villa, y su
Comun de Vecinos, para tratar y conferir sobre eleccion y nombram.º
de los Empleos, y oficios llamados de Gracia para el cor.º año, lo
fueron executando en la forma sig.ºte

Capellan. }

Primera.º nombraron sus M.ºs. de una conformidad por Capp.º para
todos los casos q.º el M.º Ayuntamiento determine se celebre Misa
en estas Salas Consistoriales, o en otra parte, a D.º Pedro Lerena Pro.º,
Cura Ten.º de esta Parroquia, a quien se le consigna por cada una q.
celebre, la limosna de diez r.ºs. con emolumento de ley delas en las
festividades de Candelaria, y Corpus

Proc. }

Por Procurad.º del Num.º a Bartolome Argiles Santa, Antonio Mo-
lina Ramirez, Jeronimo Amat, D.º Benito Machuca, Roque Carrion,
Roque Perez asor, Juan Garcia Beanal, Cristoval Jimenez de Rami-
rez, y Jose Jimenez Gonzalez, con qualidad q.º solo estos, y no otras
Personas han de usar de la Procuracia en estas Jurgadas a cuyo fin